

tria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, José García Usón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 22 de julio de 1961 por la que se concede el derecho de asistencias en las cuantías que se indican a los miembros de la Junta Superior de Acción Social del Aire y a los de la Delegación Permanente de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, que aprueba el Reglamento de Dietas y Viáticos de Funcionarios Públicos, se otorga a los miembros de la Junta Superior de Acción Social del Aire y a los de la Delegación Permanente de la misma, el derecho de asistencias en las cuantías de 125 pesetas a los Presidentes y Secretarios y de 100 pesetas a los Vocales, debiendo abonarse con cargo al capitulado correspondiente del Presupuesto en vigor.

Madrid, 22 de julio de 1961.

DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Barcelona. Campo de vuelos. Adaptación de la pista 07-25 al transporte pesado de reacción».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Barcelona.—Campo de vuelos.—Adaptación de la pista 07-25 al transporte pesado de reacción», por un importe total de 4.101.782,28 pesetas, incluido el 6 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 82.035,64 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en el aeropuerto de Barcelona (Prat de Llobregat) todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid) el día 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—6.694.—y 3.ª 10-8-1961.

RESOLUCION de la Junta liquidadora de material no apto (Delegación en la Maestranza Aérea de Sevilla) por la que se anuncian diversas subastas.

Se celebrarán en esta Delegación los días 22, 25 y 29 de agosto próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos

automóviles, chatarra de aleación de aluminio y acero y material vario. Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 21 de julio de 1961.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.—6.732.—1.ª 10-8-1961.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada hoy, día 9 de agosto de 1961:

DIVISAS	Cambios	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,03
1 Dólar canadiense	57,91	58,08
1 Franco francés nuevo	12,18	12,22
1 Libra esterlina	167,81	168,31
1 Franco suizo	13,86	13,90
100 Francos belgas	120,23	120,59
1 Marco alemán	15,00	15,04
100 Liras italianas	9,64	9,67
1 Florin holandés	16,61	16,66
1 Corona sueca	11,60	11,64
1 Corona danesa	8,87	8,70
1 Corona noruega	8,38	8,41
100 Marcos finlandeses	18,64	18,70
1 Chelín austriaco	2,32	2,33
100 Escudos portugueses	208,87	209,50

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Asnalcázar (Sevilla) por la que se saca a concurso-subasta la construcción de 40 viviendas.

Se saca a concurso-subasta la construcción de 40 viviendas bajo el tipo de 2.518.773,09 pesetas, a la baja.

Los pliegos, Memorias, planos y presupuestos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Fianza provisional: 50.375,45 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría desde las diez a las trece horas desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos del primer periodo.

Los pliegos que han de presentar los licitadores serán dos y en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de 40 viviendas subvencionadas.»

El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá el documento de constitución de la garantía provisional; declaración de no hallarse incurrido en los casos de incapacidad o incompatibilidad; Memoria del proponente, a la que se unirá Informe bancario sobre solvencia económica del proponente; relación de maquinaria y medios auxiliares; relación de obras ejecutadas, especialmente viviendas, acompañando certificación del propietario o promotor sobre el concepto que le haya merecido la obra; certificación de los Arquitectos

Directores acerca de la concepción que les hayan merecido las obras realizadas por el proponente; carnet de Empresa; recibo de la contribución industrial y pago de seguros sociales.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inspección que el primero, siendo el subtítulo «Oferta económica» e incluyendo proposición económica con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto.

La apertura de las proposiciones referentes al primer período (referencias) se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los segundos pliegos—oferta económica—se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, conforme a la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Las obras se ejecutarán por aportaciones municipales y subvenciones estatales. El importe de las primeras (1.318.773,09 pesetas) se abonará mensualmente en relación con la obra efectuada en el mes anterior. El importe del resto de la obra se abonará al contratista cuando la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda libre al promotor el importe de la subvención estatal, consistente en 1.200.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en calle número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de construcción de 40 viviendas subvencionadas, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra pesetas).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes

(Fecha y firma del proponente.)

Aznalcázar, 3 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.718.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria) por la que se saca a pública subasta las obras de urbanización en esta localidad.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo que determina el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a pública subasta las obras de urbanización en esta localidad, bajo el tipo de tasación de quinientas setenta y seis mil novecientas treinta pesetas ochenta y siete céntimos (576.930,87 ptas.).

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de la mañana del siguiente día hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación y un miembro de la misma.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas comprendidas en el artículo tercero del mentado Reglamento de Contratación Municipal que no se hallen incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento.

Las proposiciones, en sobre cerrado, y lacrado si lo desean, ajustadas al modelo de proposición que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Soria y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días laborables hasta las once horas del día anterior señalado para la subasta, acompañando en el mismo sobre el resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de catorce mil pesetas como fianza provisional para tomar parte en la subasta, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. También acompañarán a la proposición una declaración jurada en la que conste no se hallan comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. En sobre aparte acompañarán documento nacional de identidad, certificado de contratista o recibo de contribución

industrial de hallarse matriculado, certificado de empresa y el último recibo de estar al corriente en seguros sociales.

La fianza definitiva se elevará al 5 por 100 con arreglo a dicho precepto, más la complementaria, caso de rebaje de la obra y correspondencia.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de derechos reales, anuncios, reintegros de expedientes, escritura y todos cuantos más gastos se deriven de la subasta.

Las obras serán ejecutadas con arreglo al plano, memoria, proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados ambos por la Corporación, y cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bayubas de Abajo a 19 de julio de 1961.—El Alcalde, Melitón Sanz.—6.677.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Construcción de treinta viviendas de renta limitada, tipo social, en el Campo del Balón, antes avenida Pérez Galdós, y obras de urbanización correspondientes».

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de pesetas un millón ochocientos diecinueve mil sesenta y cinco con noventa y nueve céntimos (1.819.065,99), para la construcción de las treinta viviendas, y para las obras de urbanización será a la baja de la cantidad de pesetas ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con noventa y tres céntimos (pesetas 144.174,93), que son el importe del presupuesto de contrata de las obras. La baja que propongan los licitadores se expresará en un tanto por ciento de reducción respecto a aquellas cantidades, la que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional la suma de pesetas sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete con veintidós céntimos (68.897,22), en metálico o en valores públicos, incluidos los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento de la cantidad en que sea rematado el concurso-subasta.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolo con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de veinticinco pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B. de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de conferencias de la Casa Capitular al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo de la Sección segunda de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don vecino de domicilio número en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de «Construcción de treinta viviendas de renta limitada, tipo social, en el Campo del Balón y obras de urbanización correspondientes», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a ellas, con una baja de por ciento del tipo del concurso-subasta, cuya baja importa pesetas

Cádiz, de de 1961.

Cádiz, 26 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.232.